



SESION

DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion secreta de la noche anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Justicia sobre la solicitud de D. Pedro Fuertes, administrador general de las Reales fábricas del salitre y pólvora en el reino de Sevilla, para que se le declare la confirmacion de su empleo y sueldo, y que en tanto se evacue dicha ciudad de los enemigos, se le mande pagar en Mallorca, donde se le destine á labrar salitre. En vista de las razones que alega, y habiendo informado el Sr. Morales Gallego del patriotismo de dicho Fuertes, se aprobó el dictámen de la comision de Justicia, reducido á los siguientes términos: «Que se apruebe el informe ó dictámen que remite el Consejo de Regencia, dado por la Junta de exámen de expedientes de empleados fugados de Hacienda; que se devuelva al Consejo de Regencia para que obre, segun él, en lo que estime conveniente, precediendo la purificacion del Don Pedro Fuertes, en el caso de no haberse verificado ya por el órden y en los términos que está prevenido.»

Tambien se dió cuenta de otro dictámen acerca de la solicitud de D. Andrés Urrutia, oficial de la Intendencia de ejército, sobre la restitucion á su empleo; y se aprobó, siendo reducido á aprobar el que dió la Junta de empleados fugados.

Se dió cuenta de la minuta del decreto sobre el comercio extranjero de nuestras Américas. Se leyó el dictámen del Sr. Huerta: la sexta base reprobada, y la Acta de la sesion del dia en que se reprobó; y despues el Sr. Polo hizo presente que se señalase un dia determinado para este asunto, á fin de que lo sepan todos los Sres. Diputados, y concurran á su discusion y votacion, por ser de la mayor entidad. El Sr. Presidente señaló la noche del dia 12 del corriente.

Enseguida se leyó una exposicion del Sr. Torres Guerra, sobre el comercio de los extranjeros en América, probando cuán perjudicial seria su concesion al fomento de la marina, y enseguida hizo las dos proposiciones siguientes:

1.ª En los dominios de América y Asia se fomentará la construccion de buques y de obras hidráulicas y máquinas necesarias para astilleros y careneros, y tambien la siembra de cáñamos, las fábricas de betunes, las de jarcia y lonas, etc., cada cosa en el paraje ó pais más á propósito al logro de este bien nacional.

2.ª El comercio de las Américas se hará en buques con patente y bandera nacional, y sus tripulaciones y guarniciones serán de individuos de los Estados de la Monarquía española, y permitiéndose cuando más en cada buque la tercera parte de extranjeros, como estaba concedido en la Real cédula sobre el comercio libre de América.

Y se mandó agregar la exposicion y proposiciones al expediente del comercio libre, cuyas bases se están discutiendo.

Se señaló al Ministro de Gracia y Justicia la hora de las doce del dia 12 del presente, para que informe á Su Majestad sobre asuntos de su Ministerio en sesion pública.

Se leyó la proposicion del Sr. Castelló, reducida á que S. M. nombre dos individuos de su seno para que tomen conocimiento de los fondos que haya en Correos, y del modo de distribuirse sus caudales, que fué admitida á discusion en la sesion secreta de 23 de Setiembre; y despues de discutida, no fué aprobada.

Se levantó la sesion. = Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. = Antonio Oliveros, Diputado Secretario. = José de Zea, Diputado Secretario.